


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

ACTA No. 023			
Proceso: GESTIÓN ACADÉMICA			
Unidad Académica y/o Administrativa: SECRETARÍA ACADÉMICA			Hora de Inicio: 11:00 a.m.
Motivo y/o Evento: CONSEJO ORDINARIO VIRTUAL DE FACULTAD DE ARTES ASAB			Hora de finalización: 12:31 m.
Lugar: VIDEO CONFERENCIA POR GOOGLE MEET			Fecha: 26 de octubre de 2021
Participantes	Nombre	Cargo	Firma
	Andrés Rodríguez Ferreira	Presidente	X
	Álvaro Ivan Hernández	Representante de Investigación	X
	Marta Bustos Gómez	Representante Proyectos Curriculares de Posgrado	No Asistió
	Dubian Darío Gallego	Representante Proyectos Curriculares de Pregrado	X
	Edna Rocío Méndez	Representante de Extensión	X
	Adrián Edgardo Gómez González	Representante Principal de Profesores	No Asistió
	Jerson Alfonso Bernal Parra	Representante Principal de Estudiantes	X
	María Constanza Jiménez Vargas	Secretaria Académica	X
Invitados Permanentes	Jorge Peñuela	Coordinador P.C. de Artes Plásticas y Visuales	X
	Carlos Martínez Medina	Coordinador P.C. de Arte Danzario	X
	Ricardo Barrera Tacha	Coordinador P.C. Artes Musicales	X
	Elizabeth Garavito	Coordinador de Acreditación	No Asistió
	Yudy del Rosario Morales	Representante de Currículo	No Asistió
	Edna Rocío Méndez	Representante de la ALAC	X
	Pedro Pablo Gómez Moreno	Coordinador Doctorado de Estudios Artísticos	X
Invitados	Carlos Araque Osorio	Representante Suplente de Profesores	X
	Yudy Paola Gutiérrez	Profesional de Decanatura	X
	Victoria Eugenia Yepes	Profesional de jurídica	X
Elaboró: Secretaría Académica Facultad de Artes		Visto Bueno del Acta: Consejo de Facultad	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación Quórum
2. Aprobación de acta No. 022 de 2021
3. Aprobación de perfiles concurso abreviado periodo académico 2021-3.

DESARROLLO DE SESIÓN



- 1. Verificación Quórum**
Una vez verificado el quórum se da inicio a la sesión.
- 2. Aprobación de acta No. 022 de 2021**
Se aprueba el acta No. 022 de 2021.
- 3. Aprobación de perfiles concurso abreviado periodo académico 2021-3.**

Se Inicia la presentación de los perfiles en Danzario y las necesidades:

Área	Espacios Académicos	No. Horas
DANZA CONTEMPORÁNEA	Técnica de danza contemporánea: desequilibrio	6
	Técnica de danza contemporánea: contacto	6
	Contacto I	4
	TOTAL	16
DANZA CONTEMPORÁNEA	Danza Contemporánea Tránsitos Dinámicos	8
	Danza Contemporánea. Cuerpo Relacional	8
	TOTAL	16
DANZA CLÁSICA	Danza Clásica Tempo movimiento I	8
	Pas de Deux I	2
	Pas de Deux II	2
	TOTAL	12
DIRECCIÓN COREOGRÁFICA DANZA	Taller de Composición coreográfica I - Angélica	6
	Composición coreográfica aplicada I - Edwin	6
	Taller de Dirección coreográfica II	4
	TOTAL	16
SOMÁTICA	Anatomía para el Movimiento	4
	Análisis funcional del movimiento	4
	Prácticas Somáticas	4
	TOTAL	12
MÚSICO PIANO	Danza clásica: Repertorio clásico	8
	TOTAL	8
MÚSICO DIRECCIÓN	Taller de dirección coreográfica II	4
	Danza Contemporánea Tránsitos Dinámicos	8
	TOTAL	12

Judy Paola Gutiérrez CPS de decanatura dice que se miró la proyección y los inconvenientes presupuestales, se le mandó a titular las proyecciones para evitar inconvenientes, está dentro del presupuesto de acuerdo a la resolución si cumple con el

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

10%; la profesora Constanza Jiménez dice que se tiene que verificar, ser igual o no superar el 10% del presupuesto eso debió haber pasado el proyecto curricular los presupuestos hechos cuando pasaron a decanatura la información y dice el señor Decano dice que la propuesta de él es que subsanemos en los posible faltante y se empiezan a aplicar las normas desde una perspectiva que permita viabilizar este tipo de necesidad que los documentos o las constancias o las certificaciones que hagan falta para proceder a dar el aval a los 7 concursos del proyecto de arte danzario tengan toda la documentación en regla.

El maestro Carlos Martínez comenta que hay varios de esos concursos que no son nuevos, sino que están reemplazando profesores que disminuyen su carga, dos profesores que no van a dar carga y esas consideraciones se habían expuesto.



El señor Decano pregunta cuales son los profesores que no les van a dar carga, y responde el maestro Carlos que es el maestro Julián Garcés y el maestro Pinilla, la carga ellos no la van a tomar este semestre; la maestra Maribel va a tomar la mitad, dos maestros de música van a tomar menos horas esas, son como las cargas, qué parte de estos concursos están reponiendo eso.

El maestro Jorge Peñuela tiene un comentario respecto a la aprobación de las convocatorias. Artes plásticas lo que hizo fue mover algunos profesores, pero la inquietud es que el maestro Pedro Pablo hasta este semestre que terminó estuvo apoyando en algunas de las actividades del proyecto curricular con horas lectivas y no lectivas, pero a partir de este semestre no puede seguir apoyando y es el mismo caso que hay con otros profesores de planta solicita una reunión para mirar cuál es la normatividad que permite abrir nuevos espacios curriculares. Cómo se hace con los profesores de los proyectos curriculares porque los quitan y todo tiene que funcionar, las maestras, los doctorados., es el problema que se tiene que resolver y si se pudiera realizar en este momento una reunión para abordar este tema específico de cómo se regula el traslado de un profesor de proyecto curricular de pregrado a uno de posgrados.

La profesora María Constanza Jiménez aclara que no hay traslado, y dice, que este tema ya se ha discutido en el Consejo de Facultad, no hay dedicación exclusiva; en la universidad no existe la figura, no existe el traslado de profesores de pregrado a posgrados en el 100% hay normas y los profesores son compartidos, nunca se puede abandonar totalmente el pregrado para irse a los posgrados eso está claro y está normado. Lo que pasa es que no se cumple, la legislación es clara y el maestro Pedro Pablo podrá decirlo que tiene la situación con el doctorado, no existen profesores exclusivos de los posgrados no existe el traslado automático, la resolución dice cuántas horas mínimo tiene que estar dictando en pregrado y cuántas pueden máximo en posgrados siempre que tengan su carga completa, en el posgrado podrán tener honorarios devengando honorarios en el posgrado. Eso también está diciendo muy claro que no pueden abandonar o pueden tener la carga compartida, 6 horas en el pregrado y el resto en el posgrado están las resoluciones vigentes porque el Consejo Académico no las ha modificado, la universidad normativamente está supremamente atrasada y desactualizada porque no ha tenido la voluntad o el interés en términos de poder de actualizar toda esa normatividad y poderla ajustar, lo otro son las descargas. La universidad está en austeridad presupuestal y las descargas académicas están entre comillas muy reguladas, son muy escasas la circular 04 de 2008, que está regulando las descargas se puede cumplir en su totalidad porque hay una directiva de la universidad. Que la austeridad Presupuestal no hay plata para reemplazar a los profesores que se van a descarga se tiene que compensar con horas no lectivas que es diferente, entonces mirar cómo poder armonizar entre horas no lectivas y descargas para poder funcionar. En la medida que hay una recomendación como lo está diciendo el decano de revisar muy seriamente lo presupuestado.

El consejero suplente de los profesores maestro Carlos Araque interviene diciendo que el debate no fue citado en este Consejo y qué es conjunto complementario que se podría citar a un consejo y hablarlo, porque como manifestó la doctora Constanza es un tema que ha atravesado el Consejo de Facultad muchas veces, lo que se pediría en representación de los profesores suplente; lógicamente ahora en propiedad es que se haga respetar la estatutaria docente y se pide al consejo que plantee un consejo específicamente para que se debata ese punto y para ver la posibilidad que se reestablezca lo que está en el estatuto docente, los proyectos curriculares quedan despojado y desamparados, por qué la gente emigra sin tener en

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

cuenta cómo está reglamentado el estatuto docente, pediría solicitarle al consejo que el debate se haga y que ojalá el consejo establezca lo que está regido por el estatuto.

El señor decano responde: primero le contesto al maestro Peñuela, el punto de hoy desafortunadamente nos hace caer en cuenta de esto que está sucediendo y el maestro Araque me da la razón en algo que ya se planteó en consejos anteriores, uno de los compromisos con la administración es que hay una serie de cosas al interior de la facultad, que se volvieron norma, es decir, están saltando las reglamentaciones de la universidad por unas condiciones que no se pueden juzgar el compromiso con el rector y con el vicerrector académico y el vicerrector administrativo es empezar a integrar a la Facultad de acuerdo a las normas que rigen a la universidad.

Continúa El consejero Pedro Pablo Gómez mencionando que lo que se está pidiendo precisamente es cómo reunir a todos para organizar los planes de trabajo. Primero con los coordinadores y luego con el decano y luego al consejo de facultad. La norma de los planes de trabajo se acuerda con el consejo curricular con el coordinador, luego si no hay acuerdo, con el coordinador con el decano y el Consejo de facultad y eso es precisamente lo que hay que hacer porque en Plásticas hay varios casos, y en los demás programa también deben haber otros casos para abordar teniendo en cuenta que en posgrado funcionan con un calendario académico de normalidad y que ya vienen realizando planes de trabajo que no se pueden cruzar con los planes de trabajo de pregrado; eso también hay que tenerlo en cuenta para armonizar.

Responde el señor decano diciendo que lo único que cambiaría el orden es primero, abordar el tema en el consejo de facultad atendiendo la normatividad y la consideración que acaban de hacer después que se haga el estudio hay si trabajan desde las coordinaciones hacia decanatura para aplicar los cambios que haya necesidad de hacer, porque lo único que puede respaldar al salir un poco de las interpretaciones personales y para evitar esas interpretaciones, van a basarse en las normas existentes de la universidad, van a ajustarlas, hacer una socialización, de qué se debe aplicar y después hacer los ajustes desde los proyectos curriculares.



El consejero suplente de los profesores maestro Carlos Araque interviene planteando que el estatuto docente dice abiertamente que la carga para el maestro de planta, es un proceso de negociación primero entre el coordinador y si no hay acuerdo después con el decano, pero esa negociación no puede ir más allá de lo que está estipulado en la norma y está en el estatuto docente, cuántas horas mínimas debe tener el pregrado, porque aquí no hay dedicación exclusiva a posgrado y los maestros coordinadores de los proyectos curriculares pueden pedirles a sus profesores que cumplan estos requisitos, pero el proceso de negociación que está estipulado no pueden suplir la normal. Ni tampoco trastocarla.

La doctora Victoria Yepes y el maestro Carlos Martínez continúan con la contextualización de los perfiles:

1. Técnica de Danza contemporánea:

Proyecto Curricular	Perfil	Espacio Académico	Horas Semanales
Arte Danzario	<ul style="list-style-type: none"> ● Título universitario de pregrado en Arte Danzario, Artes del Movimiento, Licenciatura en Danza o Artes Escénicas. ● Título de posgrado en Artes, Arte Danzario, Artes Escénicas, Humanidades y afines y/o Licenciado en educación artística. ● Experiencia artística y profesional en Danza Contemporánea de mínimo (2) años. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades. ● Experiencia docente universitaria de mínimo (2) año o su equivalente según el Estatuto Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, <i>Acuerdo No. 11, de noviembre de 2002</i>. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, 	1. Técnica de danza contemporánea: desequilibrio <ul style="list-style-type: none"> ○ Martes 12 m – 2 pm ○ Miércoles 6 – 8 pm ○ Jueves 8 – 10 am 2 Técnica de danza contemporánea: peso <ul style="list-style-type: none"> ○ Martes 10 – 12 m ○ Miércoles 4 – 6 pm ○ Viernes 2 – 4 pm 3. Contacto I	<ul style="list-style-type: none"> ● Técnica de danza contemporánea: desequilibrio. 6 horas ● Técnica de danza contemporánea: peso. 6 horas ● Contacto I. 4 horas

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades. ● Productividad Académica: Investigación y/o Creación en Danza Contemporánea. Mínimo dos (2) productos certificados (creación de semilleros de investigación y/o creación, creación de obras, artículos de investigación o de opinión, participación en grupos de investigación). Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, copia de los artículos o evidencia de los productos donde se identifique con claridad su nombre y/o rol de participación.	<input type="radio"/> Lunes 6 – 8 pm <input type="radio"/> Sábados 8 – 10 am	Total, horas lectivas. 16 horas semanales.
---	---	--

La doctora Victoria dice que es importante mirar las notas y la propuesta. También a música por lo que se está en pandemia, si es virtual, si es presencial es importante que en la convocatoria quede lo que se está pidiendo, porque los que se presenten saben si es virtual o presencial; en las notas que coloca Arte Danzario dice que se cita entrevista virtual a quienes cumplan con el perfil el puntaje 75 mínimo y el período académico dice que se desarrolla con herramientas virtuales y presenciales. Se dan las dos opciones para evitar después reclamos y sí, es virtual las personas tienen que tener las herramientas para cumplir con ese trabajo virtual y la nota 4 es una cosa nueva que implementó Danzario dice que en la hoja se alistan documentos a entregar por parte de las personas ya no tiene que ver con la selección sino que es una etapa posterior a la selección que después el seleccionado tiene que comunicar con el proyecto curricular para que el proyecto curricular le diga cuál es la documentación que tiene que presentar para iniciar el proceso de contratación.

El señor decano dice que la única observación que haría y pone en antecedentes, ya se había planteado la necesidad que todos los concursos que incite la universidad de abreviado o de planta tengan alguna relación con las herramientas virtuales se había planteado inicialmente que se pusiera como exigencia previa haber realizado algún tipo de curso con las herramientas virtuales, tipo de clase remota en la metodología y que se hiciera la recomendación que el profesor debe tener algún tipo de conocimiento de estas herramientas para que evitemos situaciones, una recomendación del manejo de aulas virtuales o de sistema Moodle, Qué es el que tiene la universidad avalado y homologado para el desarrollo de estas cosas. A lo que responde la Doctora Victoria dice que los postulantes deben estar familiarizados con estas herramientas, lo que hay que recomendar de pronto en la entrevista y detectar este tipo de circunstancias, mirar que tanta habilidad tiene el docente para esta clase.



El representante de los estudiantes interviene diciendo que sí es importante el manejo de herramientas pero que dentro de la universidad el sistema Moodle se empezó a utilizar para la asignación de clases y trabajos, pero el sistema de registro de notas es Cóndor. Frente a eso la oficina de sistemas por iniciativa o por parte de la Facultad de Artes Asab se debe hacer una serie de inducción y capacitación en la universidad; en calidad de estudiante no se ve que a los docentes constantemente frente a ese tipo de herramientas de uso de la universidad, se les de actualizaciones de capacitaciones y esto ve la problemática en la universidad.

El señor decano hace aclaración y dice que es muy importante que se haya planteado esta situación que hace parte de los intereses del estamento estudiantil, y se tiene que resolver siempre de manera urgente y que la universidad está ofreciendo permanentemente a través de la red Rita de sistemas y del sistema de bibliotecas de la universidad cursos permanentes autogestionado sincrónicos y asincrónicos de manera virtual, la invitación es que se haga pedagogía con los profesores para que aprovechen todos esos recursos.

Continúa el maestro Carlos Martínez con el perfil 2 Danza Contemporánea, es totalmente igual con la propuesta del maestro Andrés quedaría también avalado en las mismas consideraciones que el anterior.

2. Danza Contemporánea

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	



Proyecto Curricular	Perfil	Espacio Académico	Horas Semanales
Arte Danzario	<ul style="list-style-type: none"> • Título universitario de pregrado en Arte Danzario, Artes del Movimiento, Licenciatura en Danza o Artes Escénicas. • Título de posgrado en Artes, Arte Danzario, Artes Escénicas, Humanidades y afines y/o en educación artística. • Experiencia artística y profesional en Danza Contemporánea de mínimo 2 (2) años. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades. • Experiencia docente universitaria de mínimo dos (2) años o su equivalente según el Estatuto Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo No. 11, de noviembre de 2002. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades. • Productividad Académica: Investigación y/o Creación en Danza Contemporánea. Mínimo dos (2) productos certificados (creación de semilleros de investigación y/o creación, creación de obras, artículos de investigación o de opinión, participación en grupos de investigación). Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, copia de los artículos o evidencia de los productos donde se identifique con claridad su nombre y/o rol de participación. 	3. Danza Contemporánea Tránsitos Dinámicos ✓ Lunes 12 – 2 pm ✓ Martes 12 – 2 pm ✓ Jueves 8 – 10 am ✓ Viernes 12 – 2 pm 4. Danza Contemporánea. Cuerpo Relacional ✓ Lunes 8 – 10 am ✓ Miércoles 6 – 8 pm ✓ viernes 4 – 6 pm ✓ Sábado 6 - 8 am	1. Danza Contemporánea Tránsitos Dinámicos. 8 horas 2. Danza Contemporánea. Cuerpo Relacional. 8 horas. TOTAL HORAS LECTIVAS. 16 HORAS SEMANALES

3. El de **Danza Clásica** tiene alguna distinción:

Proyecto Curricular	Perfil	Espacio Académico	Horas Semanales
Arte Danzario	<ul style="list-style-type: none"> • Título universitario de pregrado en Artes, Arte Danzario, Artes Escénicas, Humanidades y afines y/o Licenciado en educación artística. • Preferiblemente con título de Maestría en Danza, Artes, Humanidades o afines. • Experiencia artística y profesional en Danza Clásica de mínimo tres (3) años. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades. • Experiencia docente universitaria de mínimo dos (2) años o su equivalente según el Estatuto Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo No. 11, de noviembre de 2002, preferiblemente con experiencia en diseño y planeación curricular. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades. • Productividad Académica: Investigación y/o Creación en Danza Contemporánea. Mínimo dos (2) productos certificados (creación de semilleros de investigación y/o creación, creación de obras, artículos de investigación o de opinión, participación en grupos de investigación). Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, copia de los artículos o evidencia de los productos donde se identifique con claridad su nombre y/o rol de participación 	1. Danza Clásica Tempo movimiento I – 8 horas ✓ Lunes 12 m – 2 pm ✓ Martes 12 m – 2 pm ✓ Miércoles 10 – 12 m ✓ Jueves 12 m – 2 pm 2. Pas de Deux I – 2 horas ✓ Jueves 10 – 12 m 3. Pas de Deux II – 2 horas ✓ Miércoles 12 m – 2 pm	<ul style="list-style-type: none"> • Danza Clásica Tempo movimiento I. 8 horas • Pas de Deux I. 2 horas • Pas de Deux II. 2 horas TOTAL, HORAS LECTIVAS. 12 HORAS SEMANALES

El consejero Dubián Gallego pregunta que cuando se dice, preferiblemente, no sabe cómo se vincula con la puntuación, eso quiere decir que se pueda dar la opción de entregar o no preferiblemente, puede haber otra palabra que sea más explícito.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

La consejera Edna Rocío Méndez dice que ya están adelantando convocatoria en ley de garantías con el término preferiblemente y no se ha tenido ningún problema para desarrollar los concursos, eso se lee bien y claro, y lo otro es entender el cuidado que está teniendo Danzario para no dejar sus concursos desiertos. esos tipos de concurso, no son muy apetecibles por la condición laboral, porque en ese caso se está hablando de periodos muy cortos con muy poca carga. Entonces también tiene que ser conscientes en eso y no pedir grandes condiciones de los profesores en una situación laboral que no es la mejor, ese cuidado que tiene, da la opción de que se presenten profesores con posgrados no la cierra, pero también le da la opción de que si no se presenta a ninguno con posgrados no se va a quedar desierto el concurso de en estas circunstancias de tiempos de calendario tan cortico, hay que tener suficiente cuidado con eso. Lo otro es que el título tampoco dice que el profesor tenga las condiciones para desarrollar el área para eso también se hace la prueba que Danzario incluye sus pruebas también en Extensión sus pruebas de las clases, o sea, el manejo que tiene el profesor de la didáctica y la pedagogía en el área eso también complementa todos los aspectos que debe tener en cuenta el proyecto curricular para seleccionar sus profesores.



El maestro Jorge Peñuela Dice que, si hay necesidad de cualificar las convocatorias de las plazas que tiene la universidad atendiendo la producción artística cultural y científica que tiene la facultad, es importante cualificar los procesos que respondan las necesidades de los estudiantes.

El consejero Pedro Pablo Gómez interviene diciendo que en el perfil también dice si se está contratando unos profesores para dictar horas lectivas porque se pide experiencia en diseño y planeación curricular preferiblemente quizás sobra en el perfil y diría que el preferiblemente estaría en el título igual es para que se presenten más, igual puede ganar el que tenga maestría y lo que garantiza es una convocatoria amplia.

El señor decano hace moción de aclaración diciendo que ya hay bastante ilustración y proceden en la votación que la están haciendo uno por uno los perfiles y la profesora María Constanza pregunta al consejo si se aprueba el perfil con las consideraciones que se han hecho, y dejan la aprobación en el chat, el maestro Carlos Martínez dice que el otro perfil que tiene alguna diferencia de los perfiles es el de somáticas.

4. Somáticas

Proyecto Curricular	Perfil	Espacio Académico	Horas Semanales
Arte Danzario	<ul style="list-style-type: none"> Título universitario de pregrado en Artes, Arte Danzario, Artes Escénicas, Humanidades y afines y/o Licenciado en educación artística y/o Educación Física. Certificación de formación en al menos una técnica somática. Constancias de aplicación de técnicas somáticas al entrenamiento, la terapia o la formación de artistas escénicos. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades Experiencia artística y profesional en danza como intérprete o creador de mínimo tres (3) años. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades. Experiencia docente universitaria de mínimo un (1) año o su equivalente según el Estatuto Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, <i>Acuerdo No. 11, de noviembre de 2002</i>. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades. Productividad Académica: Investigación y/o Creación en Danza Técnicas Somáticas o Análisis Funcional del Movimiento. Mínimo 	<ol style="list-style-type: none"> Anatomía para el Movimiento <ul style="list-style-type: none"> ✓ Miércoles 4 – 6 pm ✓ Jueves 10 – 12 m Análisis funcional del movimiento <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lunes 6 – 8 pm ✓ Miércoles 6 – 8 pm Prácticas Somáticas <ul style="list-style-type: none"> ✓ Jueves 6 – 8 am ✓ Lunes 4 – 6 pm 	<ul style="list-style-type: none"> Anatomía para el Movimiento, 4 horas Análisis funcional del movimiento, 4 horas Prácticas Somáticas, 4 horas <p>TOTAL HORAS LECTIVAS. 12 HORAS SEMANALES</p>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

	dos (2) productos certificados (creación de semilleros de investigación y/o creación, creación de obras, artículos de investigación o de opinión, participación en grupos de investigación). Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, copia de los artículos o evidencia de los productos donde se identifique con claridad su nombre y/o rol de participación.		
--	---	--	--



La doctora Victoria comenta que en este caso se están pidiendo son certificaciones, y ya se han argumentado la especificidad del tema de dónde viene la formación de estas personas.

El consejero Carlos Araque expresa que se debe tener en cuenta que la mayoría de certificaciones que sean por ejemplo defender Price, Alexander, Fits Morris y varias de estas técnicas somáticas no son necesariamente certificaciones universitarias sino institucionales o son de grupos que se asocian para dar esa certificación, no se puede equiparar la certificación con la Universitaria que se hace por necesidad en este momento porque no hay universidades que tengan ese tipo de graduación muy poco y que a futuro tendría que ser la exigencia del estatuto y mínimo maestría en una de las áreas pertinentes para la convocatoria.

La maestra María Constanza manifiesta que se pone a consideración y que se dejen los votos en el chat. el maestro Andrés Martínez expresa que por sugerencia del maestro Andrés el primer perfil es el que tiene título de maestría, esta otros dos el otro de danza contemporánea y el de dirección coreográfica preferiblemente con maestría, el de danza clásica dos de música y está solo. Son 3 tipos de perfiles que se están pidiendo en los 7 concursos.

5. Perfil Dirección Coreografía.

Proyecto Curricular	Perfil	Espacio Académico	Horas Semanales
Arte Danzario	<ul style="list-style-type: none"> Título universitario de pregrado en Arte Danzario, Artes del Movimiento, Licenciatura en Danza o Artes Escénicas. Título de posgrado en Artes, Arte Danzario, Artes Escénicas, Humanidades y afines y/o Licenciado en educación artística. Experiencia artística y profesional en Danza de mínimo dos (2) años. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades. Experiencia docente universitaria de mínimo un (1) año o su equivalente según el Estatuto Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, <i>Acuerdo No. 11, de noviembre de 2002</i>. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades. Productividad Académica: Investigación y/o Creación en Danza. Mínimo dos (2) productos certificados (creación de semilleros de investigación y/o creación, creación de obras, artículos de investigación o de opinión, participación en grupos de investigación). Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, copia de los artículos o evidencia de los productos donde se identifique con claridad su nombre y/o rol de participación. 	<ol style="list-style-type: none"> Principios de Danza Moderna II <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lunes 4 – 6 pm ✓ Miércoles 6 – 8 am ✓ Sábado 8 – 10 am Composición coreográfica aplicada I <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lunes 12 – 2 pm ✓ Martes 12 – 2 pm ✓ Jueves 12 – 2 pm Taller de Dirección coreográfica II <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lunes 6 – 8 pm ✓ Jueves 6 – 8 pm 	<ul style="list-style-type: none"> Principios de Danza Moderna II. 6 horas Composición coreográfica aplicada I. 6 horas Taller de Dirección coreográfica I. 4 horas <p>TOTAL HORAS LECTIVAS. 16 HORAS SEMANALES</p>



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

6. Música para Danza Clásica:

Proyecto Curricular	Perfil	Espacio Académico	Horas Semanales
Arte Danzario	<ul style="list-style-type: none"> Título de pregrado en Piano o título de pregrado en música con énfasis en Piano y/o Licenciatura en música con énfasis en Piano. Con estudios de posgrado (en curso o titulado) en artes, humanidades, educación o áreas afines. Experiencia profesional en el área de conocimiento de mínimo dos (2) años. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades. Experiencia docente universitaria de mínimo un (1) año o su equivalente, según el Estatuto Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo No. 11, de noviembre de 2002, Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades. Productividad Académica: Investigación y/o Creación en Música. Mínimo dos (2) productos certificados (creación de semilleros de investigación y/o creación, creación de obras, artículos de investigación o de opinión, participación en grupos de investigación). Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas de dedicación o copia de los artículos. 	Danza clásica: Repertorio clásico Martes 10 – 12 m Miércoles 10 – 12 m jueves 12 – 2 pm Viernes 10 – 12 m	Danza clásica: Repertorio clásico. 8 horas. TOTAL HORAS LECTIVAS. 8 HORAS SEMANALES

7. Música para Dirección Coreográfica:

Proyecto Curricular	Perfil	Espacio Académico	Horas Semanales
Arte Danzario	<ul style="list-style-type: none"> Título de pregrado en Música, Licenciado en Música o Pedagogía Musical. Con estudios de posgrado (en curso o titulado) en artes, humanidades, educación o áreas afines. Experiencia profesional en el área de conocimiento de mínimo dos (2) años. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades. Experiencia docente universitaria de mínimo un (1) año o su equivalente, según el Estatuto Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo No. 11, de noviembre de 2002, Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades. Productividad Académica: Investigación y/o Creación en Música. Mínimo dos (2) productos certificados (creación de semilleros de investigación y/o creación, creación de obras, artículos de investigación o de opinión, participación en grupos de investigación). Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas de dedicación o copia de los artículos. 	1. Taller de dirección coreográfica I ✓ Miércoles 12 – 2 pm ✓ jueves 4 – 6 pm 2. Danza Contemporánea Tránsitos Dinámicos ✓ Lunes 12 – 2 pm ✓ Martes 12 – 2 pm ✓ Jueves 8 – 10 am ✓ Viernes 12 – 2 pm	Taller de dirección coreográfica I, 4 horas Danza Contemporánea Tránsitos Dinámicos, 8 horas TOTAL HORAS LECTIVAS. 12 HORAS SEMANALES

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Comenta la maestra Constanza que ya están dejando la aprobación y se continua con el perfil de Artes Musicales.

Interviene el maestro William Ricardo Barrera presentando el concurso: Interpretación en la Línea de Violonchelo.



Proyecto Curricular	Perfil	Espacio Académico	Horas Semanales
Artes Musicales	<ul style="list-style-type: none"> • Título de pregrado en maestro en artes musicales o músico con énfasis en Violonchelo o licenciatura o pedagogía en música o pedagogía en música con énfasis Violonchelo. Si el título se obtuvo por fuera de Colombia, debe estar convalidado por el Ministerio de Educación de la República de Colombia. • Preferiblemente con maestría en música, aplicada al instrumento Violonchelo o Pedagogía general o del instrumento, o contar con perfil investigativo. Si el título se obtuvo por fuera de Colombia, debe estar convalidado por el Ministerio de Educación de la República de Colombia. • Experiencia docente certificada en el área de Violonchelo, preferiblemente universitaria, como mínimo de (2) dos años, comprobada mediante soportes pertinentes (certificaciones, constancias, actas donde sea claro el tiempo y el tipo de asignatura que enseñó). • Productividad Académica y artística: Presentar documentos que soporten la productividad académica y artística (certificaciones, constancias, actas, programas de mano, publicaciones en prensa, discos), de los últimos 5 (cinco) años. En los soportes debe aparecer el nombre del concursante. 	Violonchelo	8 horas semanales

Complementa diciendo que en la entrevista la idea de la proyección no es exclusivamente virtual, para eso se está haciendo ejercicio desde presencialidad y organización de salones y horarios, y con el profesor que quede o profesora se puede acordar con su participación de manera presencial porque hay salón y hay disponibilidad también de horarios y en la entrevista se puede consultar el manejo de las clases con los recursos y apoyar con los recursos que la universidad brinda como la aula Moodle, en la plataforma Meet y la Suite Classroom. se debe de informar esas prestaciones que brinda la universidad al docente que vaya a quedar.

El maestro Andrés interviene para aclarar que los mecanismos legales de la universidad permite asignar al profesor de vinculación especial un equipo que se tendría que hacer, como nos ha tocado, es resolver bajo las posibilidades que no son las ideales hay que garantizar que el candidato tenga los elementos básicos para poder cumplir con la exigencia de lo presencial y lo virtual y tratar de trabajar así, y cerrar lo que se ha aprobado en el sentido que se debería buscar la manera de que estos perfiles estuvieran ya elaborados con las especificidades de cada uno de los programas curriculares que describió la doctora, las necesidades de Arte Danzario las condiciones del campo artístico de Arte Danzario son muy distintas en Artes Musicales, pero precisamente se podría derivar tranquilamente en una plantilla general de concursos abreviados y especificar cosas que son de la materia específica y no tener que discutir varias veces los perfiles cada vez que se tiene estas etapas intersemestrales. La maestra María Constanza Jiménez dice que ya con los perfiles organizados se pueden publicar a partir de esa misma tarde, la Secretaría hará lo que le corresponde enviarlos a los proyectos curriculares con el aval que acaba de dar el consejo de facultad para que se proceda conformidad.

Judy Paola Gutiérrez finaliza diciendo que las resoluciones se inician la semana próxima con las 7 semanas y que están para el viernes, pero ya los de los concursos no alcanzaría de acuerdo al proceso, ojalá alcancen a tener entre 6 a 5 semanas depende que suban los documentos de que se inscriban en el ágora de que envíen todos los papeles para la clasificación docente. Dice el señor decano que era la indicación, que se tuviera en cuenta por parte de los coordinadores y esta tarde se define; va a estar el presupuesto cubierto si el Consejo Superior aprueba los traslados presupuestales que están en solicitud,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

pero es muy importante hacer la recomendación a cada coordinador de que los profesores que tengan que sean seleccionados y hagan rápidamente su procedimiento y evitar traumatismos a los estudiantes que esperan encontrar a todos sus profesores la primera semana de clases, con eso se termina el Consejo.

Siendo las 12:31 m. se da por finalizada la sesión.

Original firmado por Firmado por:	Original firmado por Firmado por:
Andrés Rodríguez Ferreira	María Constanza Jiménez Vargas
Presidente Consejo de Facultad	Secretaria Consejo de Facultad